



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Contrato de Prestación de Servicios de campaña "**DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA**", que celebran por una parte, el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **C. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra **SMART PROMOTIONS, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. RICARDO BÁEZ MOLINA**, en su carácter de Administrador Único, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes y contratar servicios en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C. Agustín Amaya Chávez, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 83,965, de fecha 25 de julio de 2008, pasada ante la fe del Lic. José Ignacio Senties Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número 52,023.

I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Prestación del Servicio de campaña "**DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA**", solicitado por la Unidad de Personal, dependiente de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones de "**EL INSTITUTO**".

I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42061507, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000670315-2010, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.6.- El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **S-IMSS-047-10**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

conformidad con los artículos 26 fracción II, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 32, 33 bis, 34, 35, 36 bis, 37, 37 bis, 42, 43 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- Con fecha 15 de diciembre de 2010, la División de Contratación de Servicios Generales, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios No Terapéuticos, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado **"EL PROVEEDOR"** con la partida única que se indica en el **Anexo 3 (tres)**.

I.8.- Conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

I.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- **"EL PROVEEDOR"**, declara que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 8,426 de fecha 29 de noviembre de 2002, pasada ante la fe de la Licenciada Regina Reyes Retana Márquez, Notario Público número 101 de Jilotepec, Estado de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el folio mercantil número 297864 de fecha 04 de diciembre de 2002.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el **C. RICARDO BÁEZ MOLINA**, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 8,426 de fecha 29 de noviembre de 2002, pasada ante la fe de la Licenciada Regina Reyes Retana Márquez, Notario Público número 101 de Jilotepec, Estado de México, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna a la fecha.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la contratación, diseño y realización de publicidad en todas sus formas a través de cualquier medio de comunicación, la edición, publicación, compra, venta, comisión, consignación, distribución, importación, exportación y en general el ejercicio del comercio en todas sus formas con toda clase de periódicos, libros, revistas, folletos y en general de toda clase de material idóneo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número **SPR-021101-7H2**. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante "**EL INSTITUTO**" número **Y54-33906-10-3**.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "**EL INSTITUTO**".

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "**EL INSTITUTO**".

II.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Galileo número 93, Colonia Polanco Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11560, en México, Distrito Federal, Teléfono/Fax: 5281-7070.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "**EL INSTITUTO**" requiere y "**EL PROVEEDOR**" se obliga a prestar el Servicio de campaña "Desarrollo de Infraestructura", de conformidad con las características, especificaciones, alcances y cantidades se describen en el **Anexo 2 (dos)**, que forma parte integral del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "**EL INSTITUTO**" se obliga a cubrir a "**EL PROVEEDOR**" como contraprestación por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$2,043,120.00 (DOS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago se realizará en dos exhibiciones en pesos mexicanos, una vez concluidas cada una a las dos etapas dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente que reúna los requisitos fiscales establecidos en la Ley de la materia y en la que se indique los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato y contenga la firma de recepción y autorización del Titular de la División de Comunicación Interna, Lic. Roberto Ramos Cervantes, así como el número de fianza y denominación social de la Afianzadora en la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Durango número 167, 3er piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal, y R.F.C. IMS-421231-145 en días y horas hábiles.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" podrá optar porque **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago de los servicios suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que **"EL INSTITUTO"**, tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones de **"EL INSTITUTO"** ubicada en la calle de Durango número 167, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, dentro del horario comprendido de las 13:00 a las 16:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, petición escrita, indicando: nombre o razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, (número de clave bancaria estandarizada) banco, sucursal y plaza, Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), identificación oficial del apoderado legal en original y copia. Así como número de proveedor asignado por **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR", que preste servicios a **"EL INSTITUTO"** y que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos, cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de la prestación del servicio quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** del servicio deba efectuar por concepto de deducciones y penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- Los materiales se entregarán a mas tardar el jueves 30 de diciembre de 2010, en las oficinas de la División de Comunicación Interna, ubicadas en la calle de Toledo Número 10, 6° piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en un horario de 10:00 a 17:00 horas.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar los servicios objeto del presente contrato de acuerdo a los términos y condiciones incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

La prestación de los servicios, deberá de realizarse conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, en los días establecidos para tal fin.

En el supuesto de que **"EL PROVEEDOR"**, para la prestación del servicio, requiera hacer entrega de bienes en las instalaciones de **"EL INSTITUTO"**, la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por **"EL INSTITUTO"**, serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Durante la prestación del servicio, éste estará sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas en el presente contrato y sus anexos.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación de los servicios establecidos en el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado los mismos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será desde el momento de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2010.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

DÉCIMA.- GARANTÍA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"**, la garantía que se enumera a continuación:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de éste instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"**, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en Moneda Nacional.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro) "Formato de Fianza de Cumplimiento"**, en la División de Contratos y Apoyo Técnico, sita en la calle de Durango número 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- a) Cuando se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en la prestación del servicio, en comparación con el ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- en caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en las fechas pactadas para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, queda obligado a pagar el **2.5% (dos punto cinco por ciento)**, sobre el monto total del valor de lo incumplido sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), en el supuesto siguiente:

- Cuando **"EL PROVEEDOR"** no preste el servicio que se le haya sido requerido dentro del plazo señalado o en el programa establecido en el presente contrato y sus anexos, considerándose éste plazo como entrega oportuna, y un máximo de 04 (cuatro) días con atraso.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a **"EL INSTITUTO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio **"EL PROVEEDOR"**.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente, el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa, se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.
2. Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente contrato, salvo los derechos de cobro, previa autorización por escrito que le otorgue **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"**, sea cuestionado por parte de **EL INSTITUTO** respecto de los servicios y los entregables que proporciona y con ello se afecten los intereses de **EL INSTITUTO**.

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato **"EL INSTITUTO"** no procederá a la aplicación de penas convencionales ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características del servicio prestado éste no cumpla con las necesidades de **"EL INSTITUTO"**, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INSTITUTO por concepto de los servicios prestados por **EL PROVEEDOR** hasta el momento de que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **EL PROVEEDOR** entrega los Servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **EL INSTITUTO** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

EL INSTITUTO podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **EL INSTITUTO** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **EL INSTITUTO** establecerá de conformidad con **EL PROVEEDOR** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **EL PROVEEDOR** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, **EL INSTITUTO** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo; para tal efecto **EL PROVEEDOR** se obliga a presentar en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato, como si a la letra se insertasen:

- | | |
|-------------------------|--|
| Anexo 1 (uno) | "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo" |
| Anexo 2 (dos) | "Anexo Técnico (Términos y Condiciones)" y "Propuesta Técnica" |
| Anexo 3 (tres) | "Propuesta Económica y Acta de Fallo de Adjudicación" |
| Anexo 4 (cuatro) | "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento" |

DÉCIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, y sus bases, así como a

Página 10 de 11

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, o por cualesquiera otra que pudiera corresponderles.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 23 de diciembre de 2010, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
SMART PROMOTIONS, S.A. DE C.V.

C. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ
Representante Legal

C. RICARDO BÁEZ MOLINA
Administrador Único

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA

LIC. ROBERTO RAMOS CERVANTES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 1

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS
VISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000670315-2010

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
098001 Oficio Contraloría -Reloma-
100080 Coordinación Administrativa

Concepto: OFICIO No. 3396 DEL 26/10/2010, "DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA", INICIATIVA 1.1.12 IMAGEN INSTITUCIONAL, ORDEN Y LIMPEZA.

Fecha Elaboración: 26/10/2010

Total Comprometido (en pesos): S 2,500,000.00

Cuenta: 42061507 COMUNICACION INTERNA

Unidad de Información: 099001

Centro de Costos: 1A2000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,500.0	0.0
COMPROMETIDO (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,484.3	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 8° y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Milenio, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Villegas

Titular de la División de Presupuesto

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

S 2,500,000.00



000016

MEJORES
DIVISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO
Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 2

"ANEXO TÉCNICO (TÉRMINOS Y CONDICIONES)" Y
"PROPUESTA TÉCNICA"

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 19 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive letter 'P' followed by a horizontal stroke.



TÉRMINOS Y CONDICIONES

PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE LA CAMPAÑA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA

Vigencia de prestación del servicio

A partir de día posterior a la fecha del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2010

Causales de rescisión administrativa

Serán causas de rescisión del contrato las siguientes:

- Cuando no entregue la póliza de garantía del cumplimiento del contrato dentro del término de 10 días naturales posteriores a la firma del mismo
- Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado los servicios con alcances o características distintas a las solicitadas
- Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato
- Cuando se incumpla total o parcialmente cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos
- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren las presentes bases, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor
- Si se hubiera agotado el monto límite de la aplicación de las penas convencionales
- Cuando de manera reiterativa y constante el proveedor sea sancionado por parte del Instituto con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona al Instituto y con ellos afecten los intereses del mismo
- Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea asignado con motivo de la presente adjudicación, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley.

Penas convencionales

Para efecto de calcularse las penas convencionales, se considerará un valor del 100 por ciento del monto total de lo incumplido correspondiente a la entrega del servicio descrito en el presente documento con vigencia y por el periodo que resulte a partir del día posterior a la fecha del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2010

- a) La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía
1. El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor
 2. Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 64, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto



Forma de pago

El pago se efectuará a la entrega de los servicios descritos en el presente documento, una vez vencido el plazo de entrega, en moneda nacional, bajo los procedimientos administrativos de "EL INSTITUTO" a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los servicios. Para estos efectos, el Proveedor deberá entregar en la División de Trámite de Erogaciones de "EL INSTITUTO", ubicada en la calle de Durango No. 167, 3er. piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, Distrito Federal, en días y horas hábiles, documentación que deberá contar con la validación y autorización que para tal efecto realice el TITULAR de la División de Comunicación Interna, Lic. Roberto Ramos Cervantes, quedando "EL PROVEEDOR" obligado a entregar previamente su factura que certifique la entrega de los servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO" en dicha División ubicada en la calle de Toledo 10, piso 6, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.

El proveedor podrá optar porque el Instituto efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera del Instituto, ubicada en Durango no. 167, 3er. Piso, col. Roma, México, D. F., C. P. 06700, en horario de 13:00 a 16:00 horas, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Los proveedores que presten servicios al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

El pago de la prestación del servicio, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y ABOGADO TECNICO

1-0-0054

F



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INVITACION A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NACIONAL
NO. S IMSS- 047-10

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE LA CAMPAÑA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA

LONAS EN VINYL

INFORMACIÓN PARA LOS LICITANTES

CANTIDAD A PRODUCIR	86 lonas personalizadas
FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DEL ORIGINAL ELECTRÓNICO	Jueves 16 de diciembre de 2010 se entregará el disco compacto con el archivo electrónico de los gráficos para la elaboración de la muestra definitiva que se deberá entregar en la presentación de propuestas . El CD se entregará en las oficinas de la División de Comunicación Interna, ubicadas en la calle de Toledo No. 10, 6° piso, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, CP 06600, por conducto de José Carlos Becerril Gayosso y/o Alma Elisa Delgado Coellar, en un horario de 9:00 a 15:00 hrs.
PRESENTACIÓN DE LA MUESTRA DEFINITIVA	La presentación de la muestra definitiva se entregará junto con la presentación de propuestas Las muestras, deberán ser elaboradas con base a los gráficos y especificaciones entregadas a los licitantes
AUTORIZACIÓN DE LA MUESTRA DEFINITIVA	Deberá cumplir con las siguientes características: Impresión a color del diseño sobre lona de vinyl, con resultado de calidad que nos permita apreciar una similitud entre la prueba y las impresiones finales, respetando los pantones institucionales (verde 561C) y naranja (152 C) así como la imagen gráfica del IMSS
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE LOS MATERIALES	Jueves 30 de diciembre de 2010
LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LOS MATERIALES	Los materiales se entregarán en las oficinas de la División de Comunicación Interna, ubicadas en la calle de Toledo No. 10, 6° piso, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, CP 06600. Las lonas deberán entregarse en rollos envueltos en papel Kraft u otro similar resistente, con el número de piezas que se indique de acuerdo al Anexo 4. (Directorio de Almacenes para Etiquetado de Materiales Campaña "Desarrollo de Infraestructura"). Los rollos deberán estar flejados en cruz y perfectamente identificados mediante etiquetas con los datos de los destinatarios, incluidos en el Anexo 4. (Directorio de Almacenes para Etiquetado de Materiales Campaña "Desarrollo de Infraestructura").
OBSERVACIONES	El disco compacto con el archivo electrónico de los gráficos, para la elaboración de la muestra definitiva y la producción, será el mismo que se entregó a los licitantes, previo a la presentación de sus propuestas. Los 86 originales electrónicos serán elaborados y entregados por el área solicitante en un CD en programa de diseño en Adobe Illustrator versión 4, en vectores.

UNIDAD DE COMUNICACIÓN
Y APOYO TÉCNICO



CARTELES GENERICOS

INFORMACIÓN PARA LOS LICITANTES	
CANTIDAD A PRODUCIR	10,000 carteles
FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DEL ORIGINAL ELECTRÓNICO	Jueves 16 de diciembre de 2010 se entregará el disco compacto con el archivo electrónico de los gráficos para la elaboración de la muestra definitiva que se deberá entregar en la presentación de propuestas . El CD se entregará en las oficinas de la División de Comunicación Interna, ubicadas en la calle de Toledo No. 10, 6° piso, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, CP 06600, por conducto de José Carlos Becerril Gayosso y/o Alma Elisa Delgado Coellar, en un horario de 9:00 a 15:00 hrs.
PRESENTACIÓN DE MUESTRAS DEFINITIVAS	La presentación de las muestras definitivas se entregarán junto con la presentación de propuestas La muestra, deberá ser elaborada con base a los gráficos y especificaciones entregadas a los licitantes
AUTORIZACIÓN DE LA MUESTRA DEFINITIVA	Deberá cumplir con las siguientes características: Impresión a color del cartel respetando los pantones institucionales (verde 561C) y naranja (152 C) así como la imagen gráfica del IMSS
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE LOS MATERIALES	Jueves 30 de diciembre de 2010
LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LOS MATERIALES	Los materiales se entregarán en las oficinas de la División de Comunicación Interna, ubicadas en la calle de Toledo No. 10, 6° piso, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, CP 06600. Los carteles deberán entregarse en rollos envueltos en papel Kraft u otro similar resistente, con el número de piezas que se indique de acuerdo al Anexo 4. (Directorio de Almacenes para Etiquetado de Materiales Campaña "Desarrollo de Infraestructura"). Los rollos deberán estar flejados en cruz y perfectamente identificados mediante etiquetas con los datos de los destinatarios, incluidos en el Anexo 4. (Directorio de Almacenes para Etiquetado de Materiales Campaña "Desarrollo de Infraestructura").
OBSERVACIONES	El disco compacto con el archivo electrónico del gráfico para la elaboración de la muestra definitiva y la producción, será el mismo que se entregó a los licitantes, previo a la presentación de sus propuestas. El original electrónico será elaborado y entregado por el área solicitante en un CD en programa de diseño en Adobe Illustrator version 4, en vectores.

UNIDAD DE COMUNICACIÓN
Y APOYO TÉCNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD · SOLIDARIDAD SOCIAL

INVITACION A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NACIONAL
NO. S IMSS-047-10

PLACAS METÁLICAS

INFORMACIÓN PARA LOS LICITANTES	
CANTIDAD A PRODUCIR	86 placas
FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DEL ORIGINAL ELECTRÓNICO	Jueves 16 de diciembre de 2010 se entregará el disco compacto con el archivo electrónico de los gráficos para la elaboración de las muestras definitivas que se deberá entregar en la presentación de propuestas . El CD se entregará en las oficinas de la División de Comunicación Interna, ubicadas en la calle de Toledo No. 10, 6° piso, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, CP 06600, por conducto de José Carlos Becerril Gayosso y/o Alma Elisa Delgado Coellar, en un horario de 9:00 a 15:00 hrs.
PRESENTACIÓN DE MUESTRA DEFINITIVA	La presentación de la muestra definitiva se entregarán junto con la presentación de propuestas La muestra, deberá ser elaborada con base a los gráficos y especificaciones entregadas a los licitantes
AUTORIZACIÓN DE LA MUESTRA DEFINITIVA	Deberá cumplir con las siguientes características: Muestra física de una placa metálica montada sobre su base rebasada con 4 puntos de colocación, respetando el diseño solicitado
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE LOS MATERIALES	Jueves 30 de diciembre de 2010
LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LOS MATERIALES	Los materiales se entregarán en las oficinas centrales del IMSS en la calle de Toledo 10, piso 6, col. Juárez, delegación Cuauhtémoc, dentro del horario de 10:00 a 17:00 hrs. Las placas deberán entregarse envueltos en plástico, dentro de cajas de cartón, con el número de piezas indicadas en el Anexo 4. (Directorio de Almacenes para Etiquetado de Materiales Campaña "Desarrollo de Infraestructura"). Las cajas deberán estar flejadas en cruz y perfectamente identificados mediante etiquetas con los datos de los destinatarios, incluidos en el Anexo 4. (Directorio de Almacenes para Etiquetado de Materiales Campaña "Desarrollo de Infraestructura").
OBSERVACIONES	El disco compacto con el archivo electrónico del gráfico para la elaboración de la muestra definitiva y la producción, será el mismo que se entregó a los licitantes, previo a la presentación de sus propuestas. Los originales electrónicos serán elaborados y entregados por el área solicitante en un CD en programa de diseño en Adobe Illustrator versión 4, en vectores.

ANEXO
COMISION DE CLASIFICACION
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INVITACION A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NACIONAL
NO. S IMSS-047-10

TAPETES DE BIENVENIDA

INFORMACIÓN PARA LOS LICITANTES	
CANTIDAD A PRODUCIR	1,250 tapetes de acceso tipo rizo
FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DEL ORIGINAL ELECTRÓNICO	Jueves 16 de diciembre de 2010 se entregará el disco compacto con el archivo electrónico de los gráficos para la elaboración de la muestra definitiva que se deberá entregar en la presentación de propuestas . El CD se entregará en las oficinas de la División de Comunicación Interna, ubicadas en la calle de Toledo No. 10, 6° piso, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, CP 06600, por conducto de José Carlos Becerril Gayosso y/o Alma Elisa Delgado Coellar, en un horario de 9:00 a 15:00 hrs.
PRESENTACIÓN DE LA MUESTRA DEFINITIVA	La presentación de la muestra definitiva se entregará junto con la presentación de propuestas La muestra, deberá ser elaborada con base a los gráficos y especificaciones entregadas a los licitantes
AUTORIZACIÓN DE LA MUESTRA DEFINITIVA	Deberá cumplir con las siguientes características: Muestra física de un tapete, respetando el diseño solicitado, en color verde con textos y gráficos en blanco en las medidas establecidas.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE LOS MATERIALES	Jueves 30 de diciembre de 2010
LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LOS MATERIALES	Los materiales se entregarán en las oficinas de la División de Comunicación Interna, ubicadas en la calle de Toledo No. 10, 6° piso, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, CP 06600. Los tapetes deberán entregarse en rollos envueltos en papel Kraft u otro similar resistente, con el número de piezas que se indique de acuerdo al Anexo 4. (Directorio de Almacenes para Etiquetado de Materiales Campaña "Desarrollo de Infraestructura"). Los rollos deberán estar flejados en cruz y perfectamente identificados mediante etiquetas con los datos de los destinatarios, incluidos en el Anexo 4. (Directorio de Almacenes para Etiquetado de Materiales Campaña "Desarrollo de Infraestructura").
OBSERVACIONES	El disco compacto con el archivo electrónico de los gráficos para la elaboración de la muestra definitiva y la producción, será el mismo que se entregó a los licitantes, previo a la presentación de sus propuestas El original electrónico será elaborado y entregado por el área solicitante en un CD en programa de diseño en Adobe Illustrator versión 4, en vectores.

Lic. Roberto Ramos Cervantes

Titular de la División de Comunicación Interna



ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

**DIRECTORIO DE ALMACENES PARA ETIQUETADO
DE MATERIALES DE INFRAESTRUCTURA**

DELEGACION	DIRECCION	RESPONSABLE	LONAS	PLACAS	CARTILES	TARETAS
Aguascalientes	Almacén Delegacional, Av. Carolina Villanueva # 314 Cd. Industrial Aguascalientes, Ags./C.P. 20290 Tel. 01 449 971 07 94, 96 y 97. Conmutador: 01 449 971 07 95	C. Jesús Isaías Jiménez Sánchez	3	3	150	20
Baja California	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas # 3035/ Fracc. Nvo. Mexicali/Mexicali, Baja California C.P. 21600/Tel. 01 686 555 50 69	Lic. Erik Soto de León	7	7	200	30
Baja California Sur	V. Carranza s/n esq. con Cuauhtémoc Col. Rinconada/La Paz, B.C.S. C.P. 23040 Tel. 01 621 127 72 91	Ing. Martín Rodríguez Meza	1	1	70	20
Campeche	Calle Nueva del Seguro Social s/n, entre Ignacio Ayala y Calle 20/Col. Centro C.P. 24000/San Francisco de Campeche, Campeche	Lic. Patricia Barrera Jefa de Oficina de Suministros			200	30
Chiapas	Libramiento Sur Poniente Kilómetro 4 Parque Industrial los Mangos/Tapachula, Chiapas/C.P. 30698/Tel. 01 962 62 816 99	Lic. Fernando Cansino Pascacio	3	3	100	20
Chihuahua	Almacén Delegacional/Priv. de Santa Rosa # 21/Col. Nombre de Dios/Chihuahua, Chih. C.P. 31130/Tel. 01 614 424 3466 RPV. 8120071077	C.P. Oscar Montoya Portillo Coord. Del. de Abastos	3	3	400	60
Coahuila	Almacén Delegacional Libramiento José López Portillo # 228, esq. con Carretera antigua a Arteaga. C. P. 25015 Arteaga, Coahuila	C.P. Felipe Guerra Cantú	2	2	200	40
Colima	Almacén Delegacional Zaragoza No. 199/Col. La Gloria, Villa de Álvarez/C.P. 28987 Tel. 01 812 31 143 96/ 01 312 31	Luis Enrique Mendoza Flores Jefe de Serv. Administrativos	1	1	100	20



	14021					
D.F. Norte	Av. Ticoman No. 692 Col. Barrio La Laguna/Deleg. Gustavo A. Madero/C.P. 07050	Lic. Claudia Ivonne Hernández Enlace delegacional	5	5	1200	80
D.F. Sur	Calz. La Viga No. 1174, Esq. Eje 5 Sur So. Piso. Comunicación Social Col. El Triunfo (Reforma Iztaccihuatl) C.P. 09430/ 55431546	Lic. Ignacio Ortega Rivas Enlace delegacional	8	8	1200	80
Durango	Calle Predio Canoas s/n, (Frente al Hospital del ISSSTE Santiago Ramón C)/Durango, Durango/C. P. 34000 Tel. 618 812 0364	C.P. Carlos Antonio Iturbe Urrutia	3	3	100	20
Edo. de México Ote.	Almacén Delegacional Poniente 146, No. 825/Col. Industrial Vallejo C.P. 02300/Deleg. Azcapotzalco Tel. 5719 3235	José Ascensión Landa Sánchez	10	10	400	60
Edo. de México Pte.	Vialidad Toluca-Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo s/n, Col. La Michoacana/C.P. 52140 Tel. 01722 232 1664/ 01722 442 2421	Rodrigo Ariel Vera González Enlace delegacional	3	3	300	30
Guanajuato	Estocolmo No. 404/Col. Andrade León, Guanajuato/C.P. 37320 Tel. 01 477 714 9706	Martín Aranda	1	1	300	30
Guerrero	AV. Ruiz Cortinez s/n (arriba HGR No.1 Vicente Guerrero y Frente a la Facultad de Ciencias Sociales de la UAG)/Col. Infonavit Alta Progreso C.P. 39610. Tel.:01 744 45 55 139/40	Blanca Esther Vargas Hernández Jefa de Suministros Abel Pano Fernández Jefe de Oficina			200	20
Hidalgo	Carretera las Bombas-La Paz No. 402 Zona Industrial La Paz/Pachuca, Hidalgo. C.P. 42080	Ing. Héctor Manuel Rivera Rangel Coord.Delegacional de Abastos			100	20
Jalisco	Belisario Dominguez No. 1000 Col. Independencia/Tel. 01 33 36 18 2939 C.P. 44320/Guadalajara, Jal.	Lic. Moctezuma Hernández Sánchez Enlace delegacional	6	6	400	60
Michoacán	Manuel Pérez Coronado, esq.Blvd. Sansón Flores/Col.Infonavit Camelinan/C. P. 58290 Tels. 01 443 3148 705, 01 443 3148 652,	Señor José Luis Calderón	1	1	300	40

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COMISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO



	01 443 324 7571					
Morelos	Boulevard Benito Juárez No. 18, Tercer Piso Col. Centro/C. P. 62000 Cuernavaca, Morelos	Iris Pedrón Bastida Enlace delegacional	1	1	200	20
Nayarit	Retorno 72/Col. Obrera/Tepic, Nayarit C.P. 63120/Tel. 01 311 2154 550	Señor Arturo Carrillo Ocon	1	1	100	20
Nuevo León	Gregorio Torres Quevedo No. 1950, Oriente Col. Centro/Monterrey, N.L./C.P. 64010 Tel. 0181 83 44 38 99	Lic. María Teresa Flores Lozano Enlace delegacional	4	4	400	60
Oaxaca	Coordinación de Abastecimiento y Equipam. Paraje la Via carretera a Zaachila Kilómetro 3 Santa Cruz Xoxocotlán/Oaxaca, Oaxaca. CP.68150	C.P. Julieta Ruiz Espinosa	1	1	200	30
Oficinas Centrales D.F.	Calle de Sabino No. 345 Col. Atlampa/C.P. 06450 Deleg. Cuauhtémoc/Tel. 5541 5275	Lic. Gustavo Noguez Osornio Encargado de Archivo Central de Concentración			250	
Puebla	4 Norte No. 2005, piso 2/Puebla, Pue. C.P. 72000/Tel. 01 222 242 4085, ext. 61136	Maritza de los Ángeles Bueno Enlace delegacional	3	3	400	60
Querétaro	Av. 5 de Febrero No. 102/Col. Centro Querétaro, Qro./C.P. 76000	Karla Vangely González Sánchez Enlace delegacional	1	1	100	20
Quintana Roo	Oficinas Delegacionales. Av. Chapultepec No.2 Ote. Esq. 16 de septiembre, Col. Centro, Chetumal, Quintana Roo C.P. 77000 Tel. 01 983 83 209 23	Juan Manuel Mejía Sánchez Enlace delegacional			100	20
San Luis Potosí	Insurgentes 100, esq.con Morelos Col. Centro/C.P. 78000 Tel. 0144 48 148623	C.P. Francisco Manuel Salazar Robles	1	1	300	40
Sinaloa	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Col. Industrial el Palmito (a un costado del puente a desnivel)/C.P. 80160 Tel. 01 667 9920121, 01 667 9920477	Martin Whong López Encargado de la Coord. de Abast. y Equip.	2	2	200	30



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INVITACION A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NACIONAL
NO. S IMSS-047-10

Sonora	Almacén Delegacional Calle Hidalgo y Prolong. Huisaguay s/n. Col. Bellavista/C. P. 85130 Tel. 01 644 414 40 61	C.P. Benjamín Castro Valenzuela Coord.Deleg.de Abastecimiento y Equipamento	5	5	300	40
Tabasco	Calle Butano, esquina con Aluminio s/n Col. Ciudad Industrial Etapa 2/C.P. 08610 Tel. 01 99 31 40 6371. Cel. 045 99 31 60 35 83	Dr. Fernando Cervera Castillo Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento	2	2	70	20
Tamaulipas	Almacén Delegacional Km. 701 Carretera México-Laredo Cd. Victoria, Tamaulipas/C.P. 87027	Ing. René Medellín Blanco	2	2	300	40
Tlaxcala	Centro de Seguridad Social Blvd. Guillermo Valle No. 115 Zona Centro/Tlaxcala, Tlax./C.P. 90000	Lic. Alejandro Guarneros			60	20
Veracruz Nte.	Belisario Domínguez No. 15 Col. Adalberto Tejeda C. P. 91070/Jalapa, Ver.	Carmen Ojeda	2	2	300	30
Veracruz Sur	Almacén Delegacional Av. Veracruz, esquina con Norte 22, número 56 Colonia Santa Catarina/C.P. 94730 Rio Blanco, Veracruz/Tel. 01 272 727 0442	Lic. Edgar García Pacheco	1	1	200	20
Yucatan	Calle 34 No. 439 x 41 Col. Industrial, Exterrenos del Fénix C.P. 97150/Mérida, Yucatán	Ing. Efrén Jiménez Velázquez Jefe del Depto. de Servicios Generales y Conservacion	2	2	200	20
Zacatecas	Oficinas Delegacionales Calle Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales Guadalupe, Zacatecas C.P. 98618/Tel. 01 492 899 1025 al 35	Ing. Mario Trejo Ramos Jefe del Depto. de Conservación y Serv. Grales.			400	50

TOTALES

86

86

10,000

1,250

COMISION DE CONTROL
Y APOYO TECNICO



ANEXO NÚMERO 3 (TRES)
REQUERIMIENTO.

000007

LONAS ESPECÍFICAS EN VINYL

PRODUCTO	LONAS ESPECÍFICAS
NÚMERO DE PIEZAS	86 CON DIFERENTE INFORMACIÓN CADA UNA
TAMAÑO	3.5 X 2.33 MTS.
MATERIAL	VINYL COLOR BLANCO CON OJILLOS METÁLICOS PARA SU INSTALACIÓN
IMPRESIÓN	A 720 DPI'S, A 4 X 0 TINTAS, SELECCIÓN A COLOR CON BARNIZ

CARTELES GENÉRICOS

PRODUCTO	CARTELES
NÚMERO DE EJEMPLARES	10,000
TAMAÑO	90 X 60 CMS.
MATERIAL	PAPEL COUCHÉ BLANCO BRILLANTE DE 135 GRS.
IMPRESIÓN	EN OFFSET A 4 X 0 TINTAS SELECCIÓN DE COLOR

PLACAS CONMEMORATIVAS

PRODUCTO	PLACAS METÁLICAS
NÚMERO DE PIEZAS	86 PIEZAS
TAMAÑO	25 X 20 CMS.
MATERIAL	METAL CROMADO, IMAGEN GRABADA EN LÁSER.
ACABADO	MONTADA EN BASE REBASADA RESISTENTE AL INTEMPERIE CON BASE, CON CUATRO PUNTOS DE COLOCACIÓN PARA MONTARSE SOBRE PARED

TAPETES DE BIENVENIDA

PRODUCTO	TAPETES
NÚMERO DE PIEZAS	1,250
TAMAÑO	1.10 X .80 MTS.
MATERIAL	VINILO 100% VIRGEN, ORIENTADOS ALEATORIAMENTE PARA FORMAR SUPERFICIE ANTIDERRAPANTE
ACABADO	TIPO RIZO RETENEDOR DE POLVO Y HUMEDAD, CON IMPRESIÓN DE LOGOTIPOS



TÉRMINOS Y CONDICIONES

PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE LA CAMPAÑA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA

000000

VIGENCIA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A PARTIR DE DÍA POSTERIOR A LA FECHA DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO LAS SIGUIENTES:

- CUANDO NO ENTREGUE LA PÓLIZA DE GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO
- CUANDO SE COMPRUEBE QUE EL PROVEEDOR HAYA ENTREGADO LOS SERVICIOS CON ALCANCES O CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS SOLICITADAS
- CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO
- CUANDO SE INCUMPLA TOTAL O PARCIALMENTE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS
- CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIEREN LAS PRESENTES BASES, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO
- SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DEL PROVEEDOR
- SI SE HUBIERA AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES
- CUANDO DE MANERA REITERATIVA Y CONSTANTE EL PROVEEDOR SEA SANCIONADO POR PARTE DEL INSTITUTO CON PENALIZACIONES SOBRE EL MISMO CONCEPTO DE LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONA AL INSTITUTO Y CON ELLOS AFECTEN LOS INTERESES DEL MISMO
- SI SE SITUÁ EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

EL INSTITUTO PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE, EN CUALQUIER MOMENTO, EL CONTRATO QUE, EN SU CASO, SEA ASIGNADO CON MOTIVO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN, CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY.

PENAS CONVENCIONALES

PARA EFECTO DE CALCULARSE LAS PENAS CONVENCIONALES, SE CONSIDERARÁ UN VALOR DEL 100 POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DE LO INCUMPLIDO CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA DEL SERVICIO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO CON VIGENCIA Y POR EL PERÍODO QUE RESULTA A PARTIR DEL DÍA POSTERIOR A LA FECHA DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

7/11/10 A) LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN

000000



ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DEL SERVICIO PRESTADO CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA AL CONCEPTO. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA

1. EL PROVEEDOR AUTORIZARÁ AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR AL PROPIO PROVEEDOR
2. CONFORME A LO PREVISTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 64, DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL INSTITUTO

FORMA DE PAGO

EL PAGO SE EFECTUARÁ A LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, UNA VEZ VENCIDO EL PLAZO DE ENTREGA, EN MONEDA NACIONAL, BAJO LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE "EL INSTITUTO" A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE ACREDITE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS. PARA ESTOS EFECTOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EN LA DIVISIÓN DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE "EL INSTITUTO", UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO NO. 167, 3ER. PISO, COLONIA ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTAR CON LA VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN QUE PARA TAL EFECTO REALICE EL TITULAR DE LA DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA, LIC. ROBERTO RAMOS CERVANTES, QUEDANDO "EL PROVEEDOR" OBLIGADO A ENTREGAR PREVIAMENTE SU FACTURA QUE CERTIFIQUE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS A SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" EN DICHA DIVISIÓN UBICADA EL CALLE DE TOLEDO 10, PISO 6, COL. JUÁREZ, DEL. CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, MÉXICO, D.F.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO.

EL PROVEEDOR PODRÁ OPTAR PORQUE EL INSTITUTO EFECTÚE EL PAGO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO QUE EL IMSS TIENE EN OPERACIÓN, CON LAS INSTITUCIONES BANCARIAS SIGUIENTES: BANAMEX, S.A., BBVA, BANCOMER, S.A., BANORTE, S.A. Y SCOTIABANK INVERLAT, S.A., PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN LA DIVISIÓN DE TRAMITE DE EROGACIONES, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EVALUACIÓN FINANCIERA DEL INSTITUTO, UBICADA EN DURANGO NO. 167, 3ER. PISO, COL. ROMA, MÉXICO, D. F., C. P. 06700, EN HORARIO DE 13:00 A 16:00 HORAS, PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y FAX, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES (NÚMERO DE CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA), BANCO, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR EL IMSS.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), EL IMSS REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRA RECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR CECOBAN.

ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTRABANCARIO E INTERBANCARIO) EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL. LOS ORIGINALES SE



SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

ASIMISMO, EL INSTITUTO ACEPTARÁ DEL PROVEEDOR, QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

LOS PROVEEDORES QUE PRESTEN SERVICIOS AL INSTITUTO, Y QUE CELEBREN CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁN NOTIFICARLO AL INSTITUTO, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADemás DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN.

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

**TÉRMINOS Y CONDICIONES
PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE LA CAMPAÑA
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA**

INFORMACIÓN PARA LOS LICITANTES	
CANTIDAD A PRODUCIR	86 LONAS PERSONALIZADAS
FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DEL ORIGINAL ELECTRÓNICO	JUEVES 16 DE DICIEMBRE DE 2010 SE ENTREGARÁ EL DISCO COMPACTO CON EL ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LOS GRÁFICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA MUESTRA DEFINITIVA QUE SE DEBERÁ ENTREGAR EN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS . EL CD SE ENTREGARÁ EN LAS OFICINAS DE LA DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA, UBICADAS EN LA CALLE DE TOLEDO NO. 10, 6º PISO, COL. JUÁREZ, DEL. CUAUHTÉMOC, CP 06600, POR CONDUCTO DE JOSÉ CARLOS BECERRIL GAYOSSO Y/O ALMA ELISA DELGADO COELLAR, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS.
PRESENTACIÓN DE LA MUESTRA DEFINITIVA	LA PRESENTACIÓN DE LA MUESTRA DEFINITIVA SE ENTREGARÁ JUNTO CON LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS LAS MUESTRAS, DEBERÁN SER ELABORADAS CON BASE A LOS GRÁFICOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADAS A LOS LICITANTES
AUTORIZACIÓN DE LA MUESTRA DEFINITIVA	DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: IMPRESIÓN A COLOR DEL DISEÑO SOBRE LONA DE VINYL, CON RESULTADO DE CALIDAD QUE NOS PERMITA APRECIAR UNA SIMILITUD ENTRE LA PRUEBA Y LAS IMPRESIONES FINALES, RESPETANDO LOS PANTONES INSTITUCIONALES (VERDE 561C) Y NARANJA (152 C) ASÍ COMO LA IMAGEN GRÁFICA DEL IMSS
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE LOS MATERIALES	JUEVES 30 DE DICIEMBRE DE 2010
LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LOS MATERIALES	LOS MATERIALES SE ENTREGARÁN EN LAS OFICINAS DE LA DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA, UBICADAS EN LA CALLE DE TOLEDO NO. 10, 6º PISO, COL. JUÁREZ, DEL. CUAUHTÉMOC, CP 06600.

7/11/10 11:00

2/11/10

000012



	LAS LONAS DEBERÁN ENTREGARSE EN ROLLOS ENVUELTOS EN PAPEL KRAFT U OTRO SIMILAR RESISTENTE, CON EL NÚMERO DE PIEZAS QUE SE INDIQUE DE ACUERDO AL ANEXO 4. (DIRECTORIO DE ALMACENES PARA ETIQUETADO DE MATERIALES CAMPAÑA "DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA"). LOS ROLLOS DEBERÁN ESTAR FLEJADOS EN CRUZ Y PERFECTAMENTE IDENTIFICADOS MEDIANTE ETIQUETAS CON LOS DATOS DE LOS DESTINATARIOS, INCLUIDOS EN EL ANEXO 4. (DIRECTORIO DE ALMACENES PARA ETIQUETADO DE MATERIALES CAMPAÑA "DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA").
OBSERVACIONES	EL DISCO COMPACTO CON EL ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LOS GRÁFICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA MUESTRA DEFINITIVA Y LA PRODUCCIÓN, SERÁ EL MISMO QUE SE ENTREGÓ A LOS LICITANTES, PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS LOS 86 ORIGINALES ELECTRÓNICOS SERÁN ELABORADOS Y ENTREGADOS POR EL ÁREA SOLICITANTE EN UN CD EN PROGRAMA DE DISEÑO EN ADOBE ILLUSTRATOR VERSIÓN 4, EN VECTORES.

INFORMACIÓN PARA LOS LICITANTES	
CANTIDAD A PRODUCIR	10,000 CARTELES
FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DEL ORIGINAL ELECTRÓNICO	JUEVES 16 DE DICIEMBRE DE 2010 SE ENTREGARÁ EL DISCO COMPACTO CON EL ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LOS GRÁFICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA MUESTRA DEFINITIVA QUE SE DEBERÁ ENTREGAR EN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS . EL CD SE ENTREGARÁ EN LAS OFICINAS DE LA DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA, UBICADAS EN LA CALLE DE TOLEDO NO. 10, 6º PISO, COL. JUÁREZ, DEL. CUAUHTÉMOC, CP 06600, POR CONDUCTO DE JOSÉ CARLOS BECERRIL GAYOSSO Y/O ALMA ELISA DELGADO COELLAR, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS.
PRESENTACIÓN DE MUESTRAS DEFINITIVAS	LA PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS DEFINITIVAS SE ENTREGARÁN JUNTO CON LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS LA MUESTRA, DEBERÁ SER ELABORADA CON BASE A LOS GRÁFICOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADAS A LOS LICITANTES DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
AUTORIZACIÓN DE LA MUESTRA DEFINITIVA	IMPRESIÓN A COLOR DEL CARTEL RESPETANDO LOS PANTONES INSTITUCIONALES (VERDE 561C) Y NARANJA (152 C) ASÍ COMO LA IMAGEN GRÁFICA DEL IMSS
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE LOS MATERIALES	JUEVES 30 DE DICIEMBRE DE 2010
LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LOS MATERIALES	LOS MATERIALES SE ENTREGARÁN EN LAS OFICINAS DE LA DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA, UBICADAS EN LA CALLE DE TOLEDO NO. 10, 6º PISO, COL. JUÁREZ, DEL. CUAUHTÉMOC, CP 06600.

000012



	LOS CARTELES DEBERÁN ENTREGARSE EN ROLLOS ENVUELTOS EN PAPEL KRAFT U OTRO SIMILAR RESISTENTE, CON EL NÚMERO DE PIEZAS QUE SE INDIQUE DE ACUERDO AL ANEXO 4. (DIRECTORIO DE ALMACENES PARA ETIQUETADO DE MATERIALES CAMPAÑA "DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA"). LOS ROLLOS DEBERÁN ESTAR FLEJADOS EN CRUZ Y PERFECTAMENTE IDENTIFICADOS MEDIANTE ETIQUETAS CON LOS DATOS DE LOS DESTINATARIOS, INCLUIDOS EN EL ANEXO 4. (DIRECTORIO DE ALMACENES PARA ETIQUETADO DE MATERIALES CAMPAÑA "DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA").
OBSERVACIONES	EL DISCO COMPACTO CON EL ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL GRÁFICO PARA LA ELABORACIÓN DE LA MUESTRA DEFINITIVA Y LA PRODUCCIÓN, SERÁ EL MISMO QUE SE ENTREGÓ A LOS LICITANTES, PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS. EL ORIGINAL ELECTRÓNICO SERÁ ELABORADO Y ENTREGADO POR EL ÁREA SOLICITANTE EN UN CD EN PROGRAMA DE DISEÑO EN ADOBE ILLUSTRATOR VERSIÓN 4, EN VECTORES.

INFORMACIÓN PARA LOS LICITANTES

CANTIDAD A PRODUCIR	86 PLACAS
FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DEL ORIGINAL ELECTRÓNICO	JUEVES 16 DE DICIEMBRE DE 2010 SE ENTREGARÁ EL DISCO COMPACTO CON EL ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LOS GRÁFICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS MUESTRAS DEFINITIVAS QUE SE DEBERÁ ENTREGAR EN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS . EL CD SE ENTREGARÁ EN LAS OFICINAS DE LA DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA, UBICADAS EN LA CALLE DE TOLEDO NO. 10, 6º PISO, COL. JUÁREZ, DEL. CUAUHTÉMOC, CP 06600, POR CONDUCTO DE JOSÉ CARLOS BECERRIL GAYOSSO Y/O ALMA ELISA DELGADO COELLAR, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS.
PRESENTACIÓN DE MUESTRA DEFINITIVA	LA PRESENTACIÓN DE LA MUESTRA DEFINITIVA SE ENTREGARÁN JUNTO CON LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS LA MUESTRA, DEBERÁ SER ELABORADA CON BASE A LOS GRÁFICOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADAS A LOS LICITANTES
AUTORIZACIÓN DE LA MUESTRA DEFINITIVA	DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: MUESTRA FÍSICA DE UNA PLACA METÁLICA MONTADA SOBRE SU BASE REBASADA CON 4 PUNTOS DE COLOCACIÓN, RESPETANDO EL DISEÑO SOLICITADO
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE LOS MATERIALES	JUEVES 30 DE DICIEMBRE DE 2010
LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LOS MATERIALES	LOS MATERIALES SE ENTREGARÁN EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL IMSS EN LA CALLE DE TOLEDO 10, PISO 6, COL. JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, DENTRO DEL HORARIO DE 10:00 A 17:00 HRS.

3/11/11

C 0111

Handwritten signature

000010



	LAS PLACAS DEBERÁN ENTREGARSE ENVUELTOS EN PLÁSTICO, DENTRO DE CAJAS DE CARTÓN, CON EL NÚMERO DE PIEZAS INDICADAS EN EL ANEXO 4. (DIRECTORIO DE ALMACENES PARA ETIQUETADO DE MATERIALES CAMPAÑA "DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA"). LAS CAJAS DEBERÁN ESTAR FLEJADAS EN CRUZ Y PERFECTAMENTE IDENTIFICADOS MEDIANTE ETIQUETAS CON LOS DATOS DE LOS DESTINATARIOS, INCLUIDOS EN EL ANEXO 4. (DIRECTORIO DE ALMACENES PARA ETIQUETADO DE MATERIALES CAMPAÑA "DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA").
OBSERVACIONES	EL DISCO COMPACTO CON EL ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL GRÁFICO PARA LA ELABORACIÓN DE LA MUESTRA DEFINITIVA Y LA PRODUCCIÓN, SERÁ EL MISMO QUE SE ENTREGÓ A LOS LICITANTES, PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS. LOS ORIGINALES ELECTRÓNICOS SERÁN ELABORADOS Y ENTREGADOS POR EL ÁREA SOLICITANTE EN UN CD EN PROGRAMA DE DISEÑO EN ADOBE ILLUSTRATOR VERSIÓN 4, EN VECTORES.

INFORMACIÓN PARA LOS LICITANTES

CANTIDAD A PRODUCIR	1,250 TAPETES DE ACCESO TIPO RIZO
FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DEL ORIGINAL ELECTRÓNICO	JUEVES 16 DE DICIEMBRE DE 2010 SE ENTREGARÁ EL DISCO COMPACTO CON EL ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LOS GRÁFICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA MUESTRA DEFINITIVA QUE SE DEBERÁ ENTREGAR EN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS . EL CD SE ENTREGARÁ EN LAS OFICINAS DE LA DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA, UBICADAS EN LA CALLE DE TOLEDO NO. 10, 6° PISO, COL. JUÁREZ, DEL. CUAUHTÉMOC, CP 06600, POR CONDUCTO DE JOSÉ CARLOS BECERRIL GAYOSSO Y/O ALMA ELISA DELGADO COELLAR, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS.
PRESENTACIÓN DE LA MUESTRA DEFINITIVA	LA PRESENTACIÓN DE LA MUESTRA DEFINITIVA SE ENTREGARÁ JUNTO CON LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS LA MUESTRA, DEBERÁ SER ELABORADA CON BASE A LOS GRÁFICOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADAS A LOS LICITANTES
AUTORIZACIÓN DE LA MUESTRA DEFINITIVA	DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: MUESTRA FÍSICA DE UN TAPETE, RESPETANDO EL DISEÑO SOLICITADO, EN COLOR VERDE CON TEXTOS Y GRÁFICOS EN BLANCO EN LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE LOS MATERIALES	JUEVES 30 DE DICIEMBRE DE 2010
LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LOS MATERIALES	LOS MATERIALES SE ENTREGARÁN EN LAS OFICINAS DE LA DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA, UBICADAS EN LA CALLE DE TOLEDO NO. 10, 6° PISO, COL. JUÁREZ, DEL. CUAUHTÉMOC, CP 06600.

000017



	LOS TAPETES DEBERÁN ENTREGARSE EN ROLLOS ENVUELTOS EN PAPEL KRAFT U OTRO SIMILAR RESISTENTE, CON EL NÚMERO DE PIEZAS QUE SE INDIQUE DE ACUERDO AL ANEXO 4. (DIRECTORIO DE ALMACENES PARA ETIQUETADO DE MATERIALES CAMPAÑA "DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA"). LOS ROLLOS DEBERÁN ESTAR FLEJADOS EN CRUZ Y PERFECTAMENTE IDENTIFICADOS MEDIANTE ETIQUETAS CON LOS DATOS DE LOS DESTINATARIOS, INCLUIDOS EN EL ANEXO 4. (DIRECTORIO DE ALMACENES PARA ETIQUETADO DE MATERIALES CAMPAÑA "DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA").
OBSERVACIONES	EL DISCO COMPACTO CON EL ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LOS GRÁFICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA MUESTRA DEFINITIVA Y LA PRODUCCIÓN, SERÁ EL MISMO QUE SE ENTREGÓ A LOS LICITANTES, PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS EL ORIGINAL ELECTRÓNICO SERÁ ELABORADO Y ENTREGADO POR EL ÁREA SOLICITANTE EN UN CD EN PROGRAMA DE DISEÑO EN ADOBE ILLUSTRATOR VERSIÓN 4, EN VECTORES

ATENTAMENTE

**RICARDO BAEZ MOLINA
REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXOS
MAYOR DE...
Y APOYO...

7/12

0113



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 3

**"PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO DE
ADJUDICACIÓN"**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TÉCNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

000048



ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRODUCCION OFERTADA	IMPORTE
ÚNICA	CAMPAÑA "DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA"	CARTELES	10,000	\$40,000.00
		LONAS	86	\$223,600.00
		PLACAS CONMEMORATIVAS	86	\$92,020.00
		TAPETES	1250	\$1,687,500.00
			SUBTOTAL	\$2,043,120.00
			I.V.A	\$326,899.20
			TOTAL	\$2,370,019.20

IMPORTE TOTAL: DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL DIECINUEVE PESOS 20/100 M.N.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE


RICARDO BAEZ MOLINA
REPRESENTANTE LEGAL


ANEXOS
VISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL S IMSS-047-10 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "CAMPAÑA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA"

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, SITO EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, 5º. PISO, COL. ROMA C.P. 06700, MEXICO, D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL S IMSS-047-10 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "CAMPAÑA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA" -----

EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE ACTO DE FALLO SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES: -----

----- ANTECEDENTES -----

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, FRACCIÓN II, 26 BIS, FRACCIÓN I, 28, FRACCIÓN I, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, 42, 43 Y 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO; CONVOCÓ A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MEDIANTE OFICIO DE INVITACIÓN, EMITIDO POR LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE FECHA OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ. -----

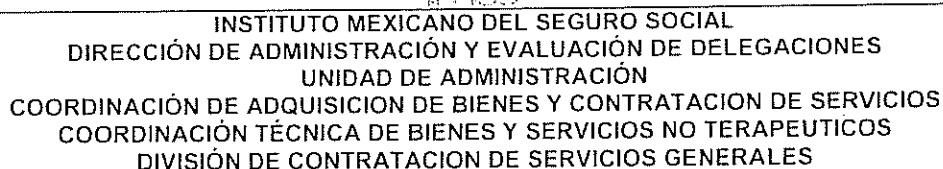
----- DESARROLLO DEL EVENTO. -----

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1.4, DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EL **LIC. HUGO E. PEREZNEGRÓN MEZA** TITULAR DE LA DIVISION DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DE ESTE INSTITUTO, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACION DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES. -----

SEGUNDO.- ASISTIERON A ESTE ACTO, LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS QUE SE REGISTRARON EN LA LISTA DE ASISTENCIA, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA. -----

TERCERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A CONTINUACION SE PROCEDIO A DAR LECTURA AL DICTAMEN TECNICO, EMITIDO POR EL TITULAR DE LA DIVISION DE COMUNICACIÓN INTERNA, LIC. ROBERTO RAMOS CERVANTES, MEDIANTE OFICIO NUMERO 09 52 14 1C00/ DCI/72 FECHADO EL 14 DE DICIEMBRE DE 2010, EL CUAL SE RESUME A CONTINUACION Y SE ANEXA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA -----

No.	LICITANTE	EVALUACION TECNICA
1.	SMART PROMOTIONS, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
2.	FLOW MARKETING AND PROMOTIONS, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
3.	SOLUCIONES EN MARKETING AGP, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE



CUARTO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LA RELACION DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES TECNICAMENTE, ES LA SIGUIENTE -----

FALLO.

PRIMERO.- POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPUESTAS ECONOMICAS DE LAS EMPRESAS, VERIFICANDO QUE EL IMPORTE OFERTADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADO, Y CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL ESTADO, SE DETERMINA ADJUDICAR DE LA SIGUIENTE MANERA A: -----

LICITANTE.- SMART PROMOTIONS, S.A. DE C.V.

PARTIDA	DESCRIPCION	PRODUCCION OFERTADA	IMPORTE
UNICA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CAMPAÑA "DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA"	CARTELES	\$ 40,000.00
		LONAS	\$ 223,600.00
		PLACAS CONMEMORATIVAS	\$ 92,020.00
		TAPETES	\$ 1,687,500.00
	SUBTOTAL:		\$ 2,043,120.00
	IVA:		\$ 326,899.20
	TOTAL:		\$ 2,370,019.20

(Dos millones trescientos setenta mil diecinueve pesos 20/100 M.N. como importe máximo con IVA incluido)

SEGUNDO.- SE LES NOTIFICA A LOS LICITANTES FLOW MARKETING AND PROMOTIONS, S.A. DE C.V. Y SOLUCIONES EN MARKETING AGP, S.A. DE C.V., QUE SUS PROPUESTAS NO RESULTARON ADJUDICADAS, POR NO SER LAS PROPUESTAS SOLVENTES MAS BAJAS EN ESTA INVITACION

TERCERO.- SE LE NOTIFICA AL LICITANTE ADJUDICADO QUE LOS CONTRATOS SE FIRMARAN DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS HABILES, EN LA DIVISION DE CONTRATOS Y APOYO TECNICO,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL S IMSS-047-10 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "CAMPAÑA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA"
SITO EN LA CALLE DE DURANGO NUMERO 291, COLONIA ROMA, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06700, MEXICO D.F.

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- SE ANEXA A LA PRESENTE TRES HOJAS QUE CORRESPONDEN AL DICTAMEN TECNICO, SE DIO LECTURA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE, POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS QUINCE HORAS DEL DIA DE SU FECHA DE INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, MISMA DE LAS QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD. LA FALTA DE FIRMA DE ALGUN LICITANTE NO INVALIDARA SU CONTENIDO Y EFECTOS.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y POR EL NUMERAL 1.4 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACION, SE FIJARA UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACION, SITUADO EN EL QUINTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DEDURANGO NUMERO 291, COLONIA ROMA, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06700, MEXICO D.F., A TRAVES DEL CUAL SE DARA A CONOCER A LOS LICITANTES QUE NO HUBIERAN ASISTIDO A ESTE EVENTO, EL LUGAR EN EL QUE PODRAN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.

Por los Licitantes:

Nº.	EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
1.	SMART PROMOTIONS, S.A. DE C.V.	RICARDO BAEZ MOLINA
2.	FLOW MARKETING AND PROMOTIONS S.A. DE C.V.	VICTOR MORALES CUEVAS
3.	SOLUCIONES EN MARKETING AGP, S.A. DE C.V.	CARLOS MANUEL RAMOS RAZO

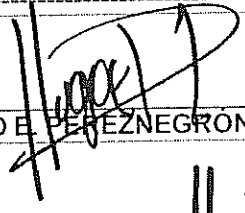
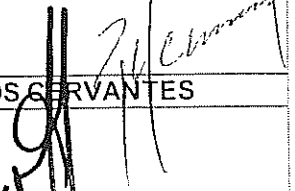
1-8-98



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL S IMSS-047-10 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "CAMPAÑA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA"

Por el IMSS: -----

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	
	HUGO E. PÉREZ NEGRÓN MEZA
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA	
	ROBERTO RAMOS CERVANTES
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
	MANUEL MOLINA BARRIGA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
Y APOYO TÉCNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 4

"FORMATO PARA LA PÓLIZA DE FIANZA DE
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"

ANEXO
COMISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ANEXO NUMERO 7 (SIETE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO